

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de febrero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos .....	20,50	21,00	23,60
Libras .....	clearing .....	40,50	46,55
	extraclearing .....	38,10	43,80
Dólares .....	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes .....	6,60		7,60
Liras .....	57,60	59,03	»
Francos suizos .....	253,00	259,35	290,55
Reichsmark .....	4,24	4,34	»
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal .....	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas .....	2,60	2,66	»
Coronas noruegas .....	»	»	»
Coronas danesas clearing .....	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Zaragoza

Venta número 150.—Turismos

Esta Comisión pone en venta ciento treinta y nueve turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, procedentes de la venta número 125, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Quinta Región Militar, Zaragoza, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el Campo de «Valdespartera», de esta última plaza.

La venta tendrá lugar el próximo día 27 de marzo, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 27 de febrero de 1942.  
416-0

### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Emilio Navarro Jiménez, domiciliado en Selgua, calle Calvo Sotelo, número 17, se ha denunciado ante esta

Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda perpetua interior al 4 por 100, emisión del año 1930, sin impuesto, serie A, números 522.025 al 522.027, por una valor nominal de mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificado serán declarados nulos fuera de circulación.

Lérida, a 29 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.266-0

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Anuncio

Por doña Asunción Molina Solá, viuda de Espasa, domiciliada en Barcelona, calle Muntaner, número 318, 1.º, 2.ª, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad y de sus hijos me-

nores doña Asunción y don Javier Espasa Molina:

Doña Asunción Molina Solá: Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1938, serie B, de 2.500 pesetas, número 3.235; Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado, 4,50 por 100, emisión 1928, serie A, de 1.500 pesetas, números 73.230, 73.231, 73.232; Deuda Amortizable del Estado, 4,50 por 100, emisión 1928, serie A, de 1.500 pesetas, números 46.906, 46.907, 46.910.

Doña Asunción Espasa Molina: Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, serie A, de 500 pesetas, número 195.023; Deuda Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión 1928, serie A, de 500 pesetas, número 63.567.

Don Javier Espasa Molina: Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, emisión 1933, serie G, de 100 pesetas, número 16.880; Deuda Perpetua al 4 por 100, Exterior, emisión 1933, serie H, de 200 pesetas, número 7.811; Deuda Amortizable al 5 por 100, serie A, emisión 1927, de 500 pesetas, número 442.955.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, a 16 de febrero de 1942.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.  
1.190-0.

### DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés constituido el día 7 de marzo de 1940 en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con el número 75 de entrada y 4.073 bis de registro, por don Manuel Paredes González, Secretario de la causa número 71 de 1940, como fianza para garantizar la libertad provisional del procesado Miguel Frau Martorell y a disposición del Sr. Juez de la misma eventual Militar, por un importe de doscientas (200) pesetas, se hace público dicho extravío y de no formularse reclamación de tercero dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el resguardo de referencia, en sustitución del cual se expedirá el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja, de 19 de noviembre de 1929.

Palma, 19 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Miquel Fons.  
215-0.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Carlos Hontañón Cagigal.

Objeto de la industria: Destilación de 7.300 Tm. anuales de madera de eucaliptus.

Producción: 1.600 Tm. de carbón de madera; 100 Tm. de alcohol metílico; 35 Tm. de acetona 98°; 150 Tm. de ácido acético 98°, y 300 Tm. de brea cada año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Castelar, número 13.

Santander, 9 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García. 363.X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**

Necesitando esta Delegación de Industria arrendar un local en la ciudad de Vigo para instalar en el mismo las Oficinas y Laboratorios de la Subdelegación, se hace público éste anuncio para que los propietarios que deseen presentar sus ofertas lo hagan en estas Oficinas, situas en esta capital, calle Alfonso XIII, número 9, bajo, en horas laborables, donde podrán enterarse de las condiciones que ha de reunir el local que se necesita.

La cantidad máxima a satisfacer por el arriendo del local es de cinco mil pesetas anuales.

Siendo urgente la necesidad del mismo, se conceden diez días de plazo, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que presenten las ofertas, que serán dirigidas al Ingeniero Jefe que suscribe.

Pontevedra, 17 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana. 360.X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

*Anuncio*

«Laboratorios Torrellas» desea instalar en su industria de fabricación de productos de perfumería la siguiente maquinaria auxiliar, de procedencia extranjera:

Un grupo compresor para instalación frigorífica, de 1.500 frigorías hora.

Un separador de líquidos contenidos en los productos grasos.

Una homogenizadora, capacidad 500 litros hora.

Valorada en 20.262 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los que

por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.209-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Importación de maquinaria**

«Viuda de J. Germain Bertrán Sucesor» desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de medias, con la siguiente, de procedencia extranjera:

Una máquina «Cotton» para fabricación de medias de señora en una sola operación, de 28 fronturas, galga 54, por un valor de 318.425 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha máquina, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.209-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

*Anuncio*

Textiles Españolas Reunidas desea importar maquinaria instalada en su industria de géneros de punto, con la siguiente de procedencia extranjera:

Cuatro telares de urdimbre, tipo 90 pulgadas de ancho y 20 de galga, con un valor de 115.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, citando la referencia número 2.521/42, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.209-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

*Anuncio*

Don Santiago Coll desea sustituir maquinaria instalada en su granja, con la siguiente, de procedencia extranjera:

Dos desnatadoras, una pasteurizadora, un tanque de doble cambio, un grupo compresor y un homogenizador, con una valoración total de 56.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los que

por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, citando la referencia número 9.753, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.209-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Laboratorio Super, S. A. Objeto de la ampliación: Fabricación y elaboración del producto «Gelanina» y sus derivados.

Producción: 10.000 (diez mil) kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.209-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Nivardo Pina Mira. Objeto de la industria: Ampliar la instalación de un aserradero de madera e instalar hornos continuos para fabricación de carbón vegetal y carbón de París.

Producción anual: Madera aserrada en tablones o tablas, 800 metros cúbicos; carbón especial para gasógeno (vegetal), 750.000 kilogramos; carbón corriente, 250.000 kilogramos, y carbón París, kilogramos 100.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 24 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach. 361-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**

**Nueva industria**

«Industrias Moscardó de Aceites y Jabones, S. A.» Plaza del Caudillo, 19. Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de sustitutivo de jabón.

Producción: 8.000 kilogramos diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Valencia, 18 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.  
359-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Don Francisco Giner Bresó. Valencia, Duque de Calabria, 14.

Taller de reparación de automóviles. Objeto de la ampliación: Instalación de un torno rápido, con bancada prismática de 1.500 milímetros entre puntos, accionado por un electromotor de 2,5 CV.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Valencia, 18 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.  
358-X-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña María Roig Ortenbuchs, domiciliada en Barcelona, calle de Mallorca, número 178, principal, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Un título, serie B, de la Deuda amortizable al 5 por 100, de 1926, número 14.087, por 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado nulo y fuera de circulación.

Barcelona, 14 de febrero de 1942.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.  
1.209-X-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Inmaculada Pons Serés, domiciliada en Barcelona, Avenida del Generalísimo Franco, número 329, se ha

denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda interior al 4 por 100, emisión 1930: Serie G, números 106.561 al 75; serie H, número 85.803; serie A, número 362.463.

Por un importe total de 2.200 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 3 de diciembre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.209-X-O

## TERCERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

### Anuncio

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para la ejecución con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones redactados al efecto, de trabajos sucesivos de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, en las condiciones del Decreto de 16 de febrero de 1932, y del 4 de junio de 1940, en las obras de explanación y fábrica pertenecientes a los trozos cuarto y quinto de la Sección tercera del ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita.

Los concursantes habrán de ser personas jurídicas en el pleno uso de sus derechos civiles, deberán acreditar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y presentar con su proposición relación de las obras construídas por ellos, así como relación exacta y detallada de los elementos de producción, trabajo y transporte de que dispone, sobre la cual se reserva la Jefatura el derecho de exigir cuantas garantías y justificaciones juzgue necesarias, y cuantos méritos crean oportuno aducir; así como depositar en la Pagaduría de la Jefatura diez mil (10.000) pesetas en metálico o valores del Estado, en concepto de fianza provisional, cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, antes de las once horas del día 16 de marzo de 1942, y en las oficinas centrales de la Tercera Jefatura en Madrid, calle del Barquillo, número 19, segundo, o en la oficina auxiliar de Tortosa (Tarragona), calle de Campomanes, núm. 16, segundo.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en las oficinas de esta Jefatura, en Madrid y Tortosa, todos los días hábiles, hasta el día 15, entre las diez y catorce horas de la mañana, y las dieciséis y las diecinueve de la tarde.

Terminado el plazo del concurso se procederá, a los cuatro días, para dar tiempo a que sean readmitidos certificados, en las oficinas Centrales de esta Jefatura de Madrid, los pliegos que pudieran haberse presentado en la oficina auxiliar de Tortosa, a las doce horas y ante Notario, a la apertura de los pliegos presentados con las formalidades reglamentarias, y se efectuarán las adjudicaciones con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y disposiciones para su cumplimiento.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 20 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celestino Pérez de la Sala.  
402-O

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

### Anuncio de subasta

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-Ley número 512 de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras del trozo 3.º, Agaete a Mogán, Sección de Agaete a San Nicolás, del camino comarcal C-810, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas treinta mil quinientas setenta pesetas con setenta céntimos (230.570.70), la Comisión Ejecutiva de este Organismo, en sesión celebrada el día 29 del actual, cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes, y en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del propio Reglamento, acordó sacar a subasta las mencionadas obras, la cual se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el Sr. Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en el Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día del plazo, procediéndose seguidamente a la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, será, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, de 4.611,41 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Los gastos de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que inter venga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta, serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los subsidios de vejez y familiar, seguro de accidentes y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 1942.—El Gobernador Civil, Presidente, P. D., A. Lumiana.—El Secretario Contador, Pablo de la Nuez.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de... según cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 3.º, Agaete de Mogán, Sección de Agaete a San Nicolás, del camino comarcal C-810, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijo, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad,

en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.)

De conformidad con el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que haya de emplear en las obras, son los siguientes... (Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a las obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)  
405-O.

#### AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

##### Edicto

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 30 de diciembre de 1941 acordó, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento General de Empleados Municipales, convocar concurso-oposición para la provisión de cuarenta y cuatro plazas de individuos de la Guardia Urbana, dotadas con el haber anual de 4.550 pesetas, con los derechos y deberes previstos para las mismas en el citado Reglamento y el especial del Cuerpo, y con arreglo a las siguientes proporciones:

Base 1.ª a) El 60 por 100 para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan. En este grupo se incluye la proporción que corresponde por la Ley general a los Caballeros Multilados y Oficiales provisionales o de complemento.

b) Un 10 por 100 para ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, debiendo acreditar su adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

c) El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

En el presente grupo, y en cumplimiento de los acuerdos municipales sobre el particular, tendrán preferencia los familiares de funcionarios municipales del Ayuntamiento de Barcelona, asesinados.

d) El 20 por 100 restante, de turno libre.

Cuando no se presente número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubran los cupos asignados, se trasladarán las vacantes de unos cupos a otros.

Base 2.ª Para ser admitidos en el concurso, los aspirantes deberán reunir y acreditar las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintitrés años de edad, sin pasar de los treinta y cinco el día que se termine el plazo de presentación de instancia. Se justificará mediante copia del acta de nacimiento.

b) Haber cumplido sus deberes militares, tener buena conducta y carecer de antecedentes penales de delito común, según certificado del Registro General de Penados y Rebeles.

c) Acreditar documentalmente su condición de ex combatiente, ex cautivo o familiares de los mismos, respectivamente en forma que permita las necesarias comprobaciones.

d) Hablar y escribir correctamente el castellano.

e) Ser íntegro físicamente y gozar de perfecta salud, declarada por el Servicio de Inspección Médica de funcionarios municipales.

f) Alcanzar una estatura no inferior a 1,700 metros. Se podrá dispensar la talla mínima exigida a los Caballeros de la Orden Militar de San Fernando, a los condecorados con la Medalla Militar y a los aspirantes que reúnan méritos extraordinarios.

g) No ser daltomanos, herniados, ni sufrir o haber sufrido enfermedad del sistema nervioso, ni tener antecedentes de alcoholismo o toxicomanía.

Base 3.ª Para determinar la prelación entre los concursantes, se atenderá a la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, al que ostente mayor empleo o categoría militar, y, en su defecto la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familiares de muertos por la Causa serán preferidos los de funcionarios municipales del Ayuntamiento de Barcelona y los que tengan a su cargo mayor número de personas.

g) Ser vecino de Barcelona con anterioridad al 18 de julio de 1936.

Serán notas de preferencia en igualdad de condiciones, conocer idiomas extranjeros.

Base 4.ª El Tribunal del concurso estará constituido por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes o Concejal en quien delegue como a Presidente; el ilustrísimo señor Concejal, don Raimundo Frouthmann; el Concejal don Carlos Trias Bertrán; un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo; el señor Secretario

del Ayuntamiento, que podrá delegar en un Jefe de Sección; el señor Jefe de la Guardia Urbana, y un funcionario designado por la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario del Tribunal, sin voz ni voto, el señor Jefe del Negociado de Circulación.

Base 5.<sup>a</sup> Las pruebas del examen de aptitud serán determinadas por el Tribunal, y consistirán en escribir al dictado en lengua española un texto no inferior a veinticinco palabras. Resolver por escrito operaciones de sumar, restar, multiplicar o dividir números enteros o decimales, y redactar un parte sobre un acto de servicio. Las pruebas orales versarán sobre las siguientes materias, con carácter elemental: Aritmética, Geografía de España, Ordenanzas municipales, Código de Circulación y Toponimia de la ciudad a tenor del programa que abajo se inserta.

Base 6.<sup>a</sup> Como resultado del concurso, el Tribunal formulará a la excelentísima Comisión Municipal Permanente la oportuna propuesta para las plazas que deban proveerse, por orden de mayor a menor puntuación entre los aspirantes.

Base 7.<sup>a</sup> Los nombrados en virtud de la propuesta, formulada por el Tribunal, tendrán los derechos y obligaciones inherentes a sus cargos, quedando sujetos al Reglamento General de Empleados de este Ayuntamiento y al especial del Cuerpo, y percibiendo los haberes consignados en presupuesto para su categoría. A los efectos oportunos, el presente acuerdo se pondrá en conocimiento de la Comisión Provincial de reincorporación de ex combatientes al Trabajo y de la Hermandad de Cautivos por España y de la Dirección General de Administración Local, publicándose además el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Base 8.<sup>a</sup> La presentación de instancia deberá tener lugar en el Registro General de Secretaría y en el plazo de un mes, a contar de la publicación del primer anuncio expresado en la base anterior, debiendo acompañarse con la solicitud los documentos justificativos de los méritos que aleguen los concursantes y de los que justifiquen la calidad con que concurren a cada uno de los grupos previstos en la Ley de 25 de agosto de 1939.

**Programa de los exámenes de aptitud para los aspirantes a plazas de la Guardia Urbana**

#### ARITMETICA

1. Qué es aritmética.—Cantidad.—Unidad.—Número.
2. Número entero: — Quebrado.—Mixto.—Abstracto.—Concreto.
3. Suma.—Definición, datos, resultado y prueba de la operación.

4. Resta.—Definición, datos, resultados y prueba de la operación.

5. Multiplicación.—Definición, datos, resultado y prueba de la operación.

6. División.—Definición, datos, resultado y prueba de la operación.

7. Operación con números decimales.

8. Múltiplos y submúltiplos del metro y del metro cuadrado.

9. Múltiplos y submúltiplos del metro cúbico y del litro.

10. Múltiplos y submúltiplos del gramo.—Definición del metro, litro y gramo.

#### GEOGRAFIA DE ESPAÑA

11. Límites de España.—Mares que la bañan.—Provincias marítimas y fronterizas.

12. Qué es río.—Ríos principales de España.—Nacimiento, desembocadura y provincias que atraviesan.

13. Provincias de Castilla la Vieja.—Principales cordilleras de España.

14. Qué es cabo.—Principales cabos de España.—Provincias de Aragón y Castilla la Nueva.

15. Qué es golfo.—Principales golfos de España.—Provincias de Andalucía y Cataluña.

16. Qué es puerto.—Puertos principales de España.—Provincias de Galicia, Valencia y Extremadura.

17. Qué es isla.—Principales islas de España.—Provincias del Norte y León.

18. Archipiélago, estrecho, laguna y costas.—Principales lagunas de España. Principales afluentes del Duero.

19. Qué es monte.—Islas que componen el Archipiélago Canario.—Principales afluentes del Tajo.

20. Islas que comprende el Archipiélago Balear.—Principales afluentes del Ebro.—Provincias de Murcia.

#### ORDENANZAS MUNICIPALES

21. Derechos generales de los habitantes de Barcelona.

22. Deberes generales de los habitantes de Barcelona.

23. Disposiciones de las Ordenanzas municipales sobre sosiego del vecindario.

24. Disposiciones de las Ordenanzas municipales sobre fiestas y diversiones populares.

25. Prohibiciones generales a los habitantes de Barcelona, según las Ordenanzas.

26. Disposiciones de las Ordenanzas municipales sobre seguridad de los transeúntes.

27. Disposiciones de las Ordenanzas municipales sobre limpieza y aseo de la vía pública.

28. Deberes de la Guardia Urbana en relación con el arbitrio de traslado de muebles.

29. Deberes de la Guardia Urbana en relación con los puestos de venta en ferias y ambulantes.

30. Deberes de la Guardia Urbana en relación con el arbitrio de ocupación de la vía pública con instalaciones de diversiones, mesas, biombo, etc.

#### CODIGO DE CIRCULACION

31. Sentido de la circulación en general.

32. Estacionamientos.—Reglas generales sobre circulación nocturna.

33. Matrícula de vehículos de tracción animal.

34. Señales de circulación para el caso de peligro.

35. Señales de circulación que advierten una prohibición.

36. Señales de circulación que advierten el cumplimiento de un precepto obligatorio.

37. Señales de circulación indicadoras o informadoras.

38. Documentos de que deben estar provistos los vehículos de servicio público urbano para pasajeros, según el Código de Circulación y el Reglamento especial de Barcelona.

39. Condiciones generales que deben reunir los automóviles para que sea permitida su circulación.

40. Clases de permiso de conducción.

#### TOPONIMIA DE LA CIUDAD

41. División de Barcelona en Distritos municipales y emplazamiento de cada uno.

42. Líneas ferroviarias que parten de cada estación, en Barcelona.

43. Recorrido y estaciones de los ferrocarriles Metropolitanos de Barcelona.

44. Principales líneas de autobuses y tranvías de Barcelona y troleibuses.

45. Carreteras generales y provinciales que parten de Barcelona.

46. Parques y jardines en Barcelona y edificios notables en ellos.

47. Edificios históricos, artísticos más notables, Santa Iglesia Catedral y principales templos de Barcelona.

48. Principales teatros, cines y campos de deportes, de Barcelona.

49. Situación de los dispensarios, casas de socorro y hospitales, de Barcelona.

50. Situación de las oficinas de Correos y Telégrafos, centros culturales (escuelas, museos y bibliotecas), en Barcelona.

Barcelona, 7 de febrero de 1942.—El Alcalde, Miguel Matéu.

402-O

#### AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

##### Anuncio

A los efectos de lo que previene el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se hace público que las condiciones generales de los 1.375.930 títulos que integran la emisión del 31 de marzo de 1941 de la Deuda municipal convertida de esta ciudad, creada por el Ayunta-

miento en sesión celebrada en la propia fecha, en cumplimiento de la Ley de 27 de enero de 1941, aprobando el convenio otorgado en 4 de diciembre de 1940 entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Sindicación de Obligacionistas, son las siguientes:

1.ª El 1.375.930 de títulos emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona y destinados a la conversión de las Deudas hoy en circulación, conforme a las cláusulas del convenio otorgado en 4 de diciembre de 1940 con la Sindicación de Obligacionistas y aprobado por Ley de 27 de enero de 1941, se numerarán como sigue: Del A 000.001 al A 999.999 y del B 000.001 al B 375.931, y sus características serán las mismas que establece el referido convenio, que en lo menester se transcribe a continuación.

2.ª Todas las Deudas se convierten en otra uniforme, de las siguientes características:

a) Capital.—El valor nominal de cada título será de 500 pesetas. A tal fin, las emisiones al 4,50 por 100 de interés serán canjeadas al 66,66 por 100 de su valor nominal, o sea dos tercios del mismo.

Las emisiones al 5 por 100 de interés serán canjeadas al 75 por 100 de su valor nominal.

Las emisiones del 6 por 100 de interés serán canjeadas al 90 por 100 de su valor nominal.

Las emisiones del 6 por 100 libre de impuestos serán canjeadas al 100 por 100 de su valor nominal.

b) Tipo de interés.—La nueva Deuda devengará el interés del 4 por 100 a partir del 1 de enero de 1941, con vencimiento a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.

c) Amortización.—La amortización se efectuará en un plazo de noventa años, a partir de 1951, estableciéndose al efecto el cuadro correspondiente de amortización.

d) Garantías.—La Deuda convertida gozará en su conjunto de la garantía genérica de los impuestos municipales actualmente en vigor.

3.ª El Ayuntamiento consignará en el Presupuesto de 1941 y sucesivos el crédito necesario para atender al pago de la anualidad de intereses en la forma establecida en las presentes normas, y a partir del de 1951, la anualidad de intereses y amortizaciones que resulte del correspondiente cuadro a que se refiere el apartado c) del artículo 2.º

4.ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de acelerar la amortización de la Deuda convertida por sobre de las correspondientes en el cuadro de amortización, mediante compras en Bolsa o subastas de títulos.

En tal caso, los intereses destinados a la anualidad correspondiente a satisfacer a los títulos amortizados en tal forma de serán ser invertidos forzosamente en

nuevas compras en Bolsa o subastas de títulos.

5.ª El Ayuntamiento de Barcelona procederá al canje de las obligaciones del Patronato de la Habitación de Barcelona, entregando por cada tres de éstas dos propias, de características iguales a las detalladas en el artículo 2.º de este convenio, una vez se hallan llevado a término las condiciones establecidas en el artículo 9.º del convenio.

**Características especiales**

1.ª Además, estos títulos serán admitidos en pago de los solares de la reforma vendidos hasta la fecha de esta emisión en pública subasta por todo su valor nominal, siendo en tal caso amortizados por el excelentísimo Ayuntamiento.

2.ª También los presentes títulos serán admitidos por todo su valor nominal en los depósitos que se constituyen en la Caja Municipal para garantir actos, contratos o servicios que afecten al excelentísimo Ayuntamiento.

Barcelona, 29 de enero de 1942.—El Alcalde (ilegible).

357-X-O

**JUZGADO MUNICIPAL DE CIEMPOZUELOS (MADRID)**

Don Juan Angel Villaseñor Plaza, Delegado del Ministerio de Justicia para la reconstitución del Registro civil de la villa de Ciempozuelos.

Hago saber: Que en esta villa de Ciempozuelos se procede a la reconstitución del Registro civil, destruido a causa de la guerra, y del que faltan en sus distintas secciones los siguientes tomos, con indicación de las fechas:

Sección de Nacimientos:

Tomo 8, de 29 de enero de 1879 a 30 de enero de 1880.

Tomos 18 y 19, de 1 de abril de 1898 a 26 de enero de 1902.

Tomo 21, de 25 de septiembre de 1903 a 20 de abril de 1905.

Tomo 23, de 7 de enero de 1907 a 11 de septiembre de 1908.

Tomos 26 y 27, de 7 de octubre de 1911 a 14 de octubre de 1914.

Tomo 35, de 27 de junio de 1927 a 20 de julio de 1930.

Sección de Matrimonios:  
Tomos 6 y 7, de 10 de noviembre de 1902 a 30 de diciembre a 1915.

Tomos 9 y 10, de 17 de febrero de 1920 a 28 de mayo de 1930.

Además, faltan los matrimonios comprendidos entre las fechas 26 de julio de 1932 a 29 de agosto de 1937.

Sección de Defunciones:  
Tomo 22, de 13 de octubre de 1899 a 21 de octubre de 1900.

Tomo 36, de 10 de mayo de 1912 a 14 de marzo de 1913.

Tomo 40, de 16 de julio de 1915 a 7 de junio de 1916.

Tomo 44, de 31 de diciembre de 1917 a 7 de agosto de 1918.

Tomo 46, de 22 de abril de 1919 a 19 de abril de 1920.

Tomo 52, de 7 de junio de 1929 a 3 de marzo de 1931.

Tomo 54, de 8 de febrero de 1933 a 31 de diciembre de 1933.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y puedan comparecer en este Juzgado a instar nueva inscripción, previa la comprobación necesaria.

Ciempozuelos, 14 de febrero de 1942.—El Delegado, Juan Angel Villaseñor.

207-O

**UNIVERSIDAD DE MADRID**

**Secretaría General**

*Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en la Facultad de Derecho a favor de don Juan Valdés y Armada, por extravío del que le fué expedido en 3 de noviembre de 1924.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 18 de febrero de 1942.—El Secretario general, Carlos Roda.

1.166-O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de abril de 1941, falleció en Muros el obrero Andrés Rivadomar Fernández, de 15 años de edad, natural de Muros (La Coruña), hijo de Calixto y de Amalia, domiciliado en la calle de la Virgen del Carmen, Muros, que trabajaba al servicio de don Andrés Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de febrero de 1942.—P. El Director, Isaac Galoerán.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de mayo de 1941, falleció en Río Benito el obrero Secundino Santos Reiriz, de 24 años de edad, natural de Villagarca (La Coruña), hijo de José y de Amparo, domiciliado en Capitán Cortés, 45, Vigo, que trabajaba

al servicio de la Compañía Transmediterránea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de febrero de 1942.—P. El Director, Isaac Galcerán.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de mayo 1941, falleció en Bilbao el obrero Lucio Aramburo Salegre, natural de Bilbao, hijo de José y de Saturnina, domiciliado en Arenal, 6, Bilbao, que trabaja al servicio de Hotel Torrónegui.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de febrero de 1942.—P. El Director, Isaac Galcerán.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número I. 65.096, de pesetas nominales 21.375, en acciones Ferrocarril Norte de España, expedido por este Establecimiento en 20 de enero de 1916 a favor de doña María del Carmen del Toro y Rodríguez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de febrero de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
1.234-P

### BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 22 de febrero de 1942, y de conformidad con la limitación establecida en el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración ha dispuesto se pague, a partir del día 2 de marzo próximo, un dividendo de 4.50 por 100, impuestos a deducir, correspondiente al segundo semestre de 1941.

El pago se efectuará a razón de pesetas 20.693, a las acciones totalmente liberadas, y a razón de pesetas 12.415, a las acciones que en 31 de diciembre de 1941 sólo tenían un 60 por 100 desembolsado; en la Central y Sucursales de este Banco, Banco de Bilbao, en Bilbao; «La Vasconia», en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián, y Banco de Vitoria, en Vitoria, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 22 de febrero de 1942.—El Secretario del Consejo, Fernando Lozano.

1.245-P

### BANCO GENERAL DE ADMINISTRACION

Madrid

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada los resguardos de depósito en custodia, números 27 y 28, de fecha 3 de julio de 1936, expedidos por este Banco a favor de doña Dolores de Saro y Eguilior, comprensivos, respectivamente, de pesetas nominales 5.000, en diez acciones del Banco Hipotecario de España, números 91.305 y 91.306 y 98.663 al 98.670, y de pesetas nominales 5.000, en 50 acciones, serie B, de Minerva, S. A., números 10.703 al 10.757, se anuncia al público por una sola vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—El Secretario.

1.243-P

### BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Avenida de José Antonio, núm. 3 (Madrid)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nú-

mero 363, de 29 de diciembre de 1941, se publicó por este Banco el primer anuncio de la segunda relación de denuncias por desposesión de títulos emitidos por el mismo, e igualmente en el diario «Madrid» de esta capital, de 30 de diciembre del mismo año.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados. El plazo para formular oposición termina el 29 de marzo de 1942.

Y habiéndose advertido varias erratas en la publicación de dicho primer anuncio, se salvan a continuación en la forma siguiente:

Denuncia de Sofía Gainza y Maguno Goicoechea, debe decir: Magunogoicoechea.

Denuncia de Francisco Agreda Bayo, dice: 59.923; debe decir: 5.923.

Denuncia de Vicente Cardona Vigué, dice: 3.843 al 53; debe decir: 3.834 al 53.

Denuncia de Santiago Oliver Román, dice: 8 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 18.526 al 29 y 29.188 al 91; 10 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 36.949 y 50.174.152 al 55 y 284.105 al 108; debe decir: 4 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 18.526 al 18.529, y 5 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 36.949, 174.154 y 55, y 284.105 y 6.

Madrid, 24 de febrero de 1942.—Banco Popular de los Previsores del Porvenir.—El Director general, Domingo Sastre Sañas.

1.286-P

### BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Avenida de José Antonio, núm. 3 (Madrid)

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de primero de junio de 1939, se publica a continuación la tercera relación de los títulos al portador emitidos por este Banco, comprendidos en los casos que especifica el artículo primero de la citada Ley, y cuya desaparición se ha denunciado al mismo, a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados.

#### Denunciados

Don Acacio González Díaz, una acción de 50 pesetas nominales, número 69.928.

Don José González Rojas, una acción de 25 pesetas nominales, número 12.150.

Doña Juana Rojas García, una acción de 50 pesetas nominales, número 69.929.

Don Miguel Benet Marzá, una acción de 50 pesetas nominales, número 34.807.

Don Ricardo Orduña Pauner, una acción de 50 pesetas nominales, número 34.659.

Don Argimiro Pozo Capilla, una acción de 25 pesetas nominales, número 5.387.

Doña Amparo Altamirano Serrano, una acción de 25 pesetas nominales, número 5.386.

Doña Elia Escolano Hernández, como heredera de don Samuel Escolano Cortés, cien acciones de 50 pesetas nominales, números 198.441 al 90 y 198.861 al 910.

Don Joaquín Latorre Urruchi, cuarenta acciones de 25 pesetas nominales, números 98.639 al 78, y cuarenta acciones de 50 pesetas nominales, números 103.172 al 81, 114.679 al 88 y 149.151 al 70.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la mencionada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notificare a este Banco la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 25 de febrero de 1942.—Banco Popular de los Previsores del Porvenir.—El Director general, Domingo Sastre Salas.

1.827-P

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de este Banco, se invita a los tenedores de cédulas de Crédito Local que deseen participar en la elección de su representante en el Consejo de inspección de esta Entidad para que, durante la primera quincena del próximo mes de marzo, depositen en las Cajas del Banco las cédulas que posean, con lo cual tendrán derecho a emitir su voto en la elección de referencia.

Madrid, 27 de febrero de 1942.—El Secretario general, Fernando García de León.

1.298-P

**BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Madrid

Anuncio

A efectos de la Ley de primero de junio de 1939, hacemos pública la denuncia formulada por don José Romero Radigales de desposesión por los maristas de cincuenta acciones privilegiadas, serie B, números 11.569 al 11.618, de esta Sociedad.

Advertiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se nos notifica oposición, procederemos a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y la expedición de los oportunos duplicados, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de febrero de 1942.—El Secretario, Crispulo García de la Barga.—El Director general, José de Luque. 1.261-X-P

**COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en el salón de actos que se halla instalado en el edificio del Banco de Vizcaya (calle de Alcalá, número 47, piso primero), debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicha Junta, en las oficinas centrales y sucursales del expresado Banco de Vizcaya o del Banco Español de Crédito, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia, y los que no pudieran hacerlo, por haber sido desposeídos de ellos y encontrarse todavía en tramitación la denuncia presentada, utilizarán el recibo que les fué facilitado al formular la misma.

En caso de no reunirse las condiciones establecidas en los Estatutos para esta primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas poseedores de la correspondiente tarjeta de asistencia, en segunda convocatoria, a las once y media de la mañana del mismo día.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre. 1.257-P

**SOCIEDAD ELECTRO - HIDRAULICA DEL JERTE**

Plasencia (Cáceres)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general de accionistas para el día 21 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Marqués de Mirabel, número 30, con el fin de aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1941.

El Gerente de la Sociedad, Erico Shaw de Lara.

367-X-P

**BANCO URQUIJO CATALAN**  
Barcelona

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, número 8.327, expedido por la Agencia del Banco en Mataró en 16 de junio de 1926, a favor de don José Colomer Borrell, y número 30.042, expedido por la Agencia

del Banco en Vich en 15 de abril de 1936, a favor de don Mariano Viñas Teixido y doña Mercedes Viñas Teixido, indistintamente, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 21 de febrero de 1942.—La Dirección. 1.209—X—P

**SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA**

Denuncia formulada ante esta Sociedad, por extravío de valores, a los efectos de la Ley de 1 de julio de 1939.

Doña Luz Rodríguez Casanova; en nombre de la Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús, acciones números 207.333, 251.184 al 208, 257.171, 259.423, 261.817, 263.703 al 7, 270.136 al 51, 48.536, 79.742 al 6, 165.601 y 2, 165.609 al 17, 229.768 al 80, 245.070 al 89, 162.587, 166.754 al 61, 167.831 al 46, 236.172 al 9, 237.990 al 6, 253.200 al 3, 11.863, 13.997 al 9, 15.585 y 6, 29.542 al 4, 136.578, 151.776, 151.957 al 61, 152.512 al 4, 154.446, 168.473 al 7, y cédulas beneficiarias números 3.269 al 76.

Si transcurridos tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiera notificado a esta Sociedad oposición alguna, se solicitará del Juzgado la declaración de nulidad de los títulos denunciados y la autorización para expedir los oportunos duplicados.

Madrid, 24 de febrero de 1942.—El Vicesecretario, Luis Bugallá. 1.224-P

**GRAN ACUEDUCTO, S. A.**

Villanueva y Geltrú

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos y a los efectos en ella determinados, se hace pública la desaparición, durante el dominio rojo, de los títulos de esta Compañía, de números 2.991 al 3.000 y del 3.021 al 3.030, de una acción; números 741 al 744 y del 809 al 812, de cinco acciones; números 2.241, 2.242, 2.275 y 2.276, de diez acciones, propiedad de don Francisco Gresa y Castells; de los de números 2.784 al 2.790, de una acción, y números 658 al 664, de cinco acciones, propiedad de doña Dolores Dulcet Prat; de los de números 2.931 al 2.940 y 3.171 al 3.175, de una acción, y números 765 al 768, 849 y 850, de cinco acciones, propiedad de don Federico Font Picó.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de

que si en el plazo de tres meses a partir de este anuncio no hubiere sido notificada a esta Compañía, domiciliada en Villanueva y Geltrú, Rambla del Caudillo, número 42, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Villanueva y Geltrú, 23 de febrero de 1942.—El Gerente Administrador, Joaquín Puig Cusí.

1.209-X-P

## ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Santa Catalina, núm. 7.—Madrid

Constituida en segunda convocatoria la sindicación transitoria prevista en la Ley de 5 de diciembre de 1941 de los señores tenedores de obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, se recuerda a los mismos que a partir de 1.º de julio de 1942 las obligaciones que queden en circulación devengarán un interés anual del 5,50 por 100, con impuestos a cargo del tenedor.

Los tenedores que no acepten esta reducción de interés podrán pedir el reembolso de sus títulos antes del día 15 de abril de este año, en Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus filiales, entendiéndose que todos los que no lo soliciten antes de dicha fecha prestan su conformidad a la reducción.

Madrid, 23 de febrero de 1942.

1.209-X-P

## SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA, S. A.

Madrid

Anuncio

No habiéndose podido celebrar la reunión en primera convocatoria para tratar de la regularización de las obligaciones financieras de esta Sociedad por falta de número, se recuerda que la de segunda convocatoria está anunciada para el día 12 de marzo, a las doce de la mañana, en el local social, calle de Balbina Valverde, núm. 17, de esta capital, de acuerdo con los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, números 34 y 35 del corriente año.

Madrid, 25 de febrero de 1942.—El Secretario general.

1.283-P

1.ª 28.2.942

## SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA, S. A.

Madrid

Anuncio

A esta Sociedad le han sido comunicados los siguientes extravíos de valores al portador, emitidos por la misma.

**Cédulas inmobiliarias, 6 por 100, de 500 pesetas nominales\***

De doña Carmen Güel Pagés, 6 cédulas, números 2.110 al 2.115.

De don Manuel Mercel Marsell, 1 cédula, número 1.642.

De doña Rosa Riu de Teres, 2 cédulas, números 1.471 y 1.472.

De doña Matilde Maranges Carbonell, 4 cédulas, números 1.592 al 1.594 y 2.506.

De don Antonio Viñas Buixader, 5 cédulas, números 2.507, 2.508 y 2.510 al 2.512.

Lo que se hace público por segunda y última vez, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de primero de junio de 1939, para el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados y anulación de los títulos extraviados, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de febrero de 1942.

1.283-P

## DISTRIBUIDORA DE EXCLUSIVAS FARMACEUTICAS, S. A.

(D. E. F. S. A.)

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 31 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, de no concurrir número suficiente a la primera, en el domicilio de la Sociedad, calle de Luis Cabrera, número 47, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1941, y de la actuación del Consejo durante el dicho período.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento y renovación de Consejeros.

Madrid, 27 de febrero de 1942.—El Consejo de Administración, Vicepresidente, Sergio Caballero,

1.294-P

## SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS 5,50 POR 100 DE LA SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Madrid

El Comité de este Sindicato convoca a los obligacionistas a Junta general, que se celebrará el día 26 de marzo de 1942, a las doce de la mañana, en la calle de Alarcón, número 5.

Es objeto de la reunión deliberar sobre la fórmula que la Sociedad General Azucarera de España ha propuesto para el pago de los cupones números 23 a 28, ambos inclusive, con vencimiento de primero de septiembre de 1936 a primero de marzo de 1939, que no hayan sido

hechos efectivos mediante la fórmula que la repetida Sociedad ofreció en anuncio de 28 de octubre de 1940.

Para acreditar el derecho de asistencia a la reunión, los tenedores de cupones de obligaciones 5,50 por 100, deberán depositar en la Caja de la Sociedad General Azucarera de España, entre los días 16 y 21 de marzo de 1942, ambos inclusive, sus cupones respectivos.

Madrid, 20 de febrero de 1942.

1.285-P

## COLONIZADORA DE LA GUINEA CONTINENTAL, S. A. (COGUISA)

Barcelona

Se hace público por mediación del presente anuncio que don Pedro Rocabrana Artigas ha denunciado a esta Empresa el extravío de 200 acciones, números 29.801 al 30.000, ambos inclusive.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona a 31 de diciembre de 1941.

1.209-X-P

## FUERZAS HIDROELECTRICAS DE ANDORRA, S. A. (F. H. A. S. A.)

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley española de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos extraviados o desposeídos, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 364, del 30 de diciembre pasado, fué publicada la cuarta relación de títulos denunciados, emitidos por esta Sociedad. También fué publicada en «Diario de Barcelona» el mismo día.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formalizar oposición de las denuncias reseñadas en dicha cuarta relación termina el 30 de marzo próximo, después de cuya fecha esta Sociedad solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes a las denuncias en tramitación, respecto a las que no haya sido notificada la existencia de oposición y consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Según el artículo séptimo, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la Entidad emisora o

ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo cuarto.

Encamp (Central de Escaldes), 24 de febrero de 1942.—Por el Consejo de Administración: El Administrador-Delegado, Miguel Matéu Pla.

1.209—X—P

**SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS**

Magallanes, núm. 1.—Madrid

**7.ª relación de títulos denunciados**

Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

Expediente núm. 150.—Banco Uiquijo Catalán de Barcelona, en nombre de don Ramón Viñets, de Roda de Ter, 10 obligaciones, segunda serie, 5,50 por 100, números 16.736 al 16.745.

De conformidad con el artículo cuarto de la Ley, esta Sociedad advierte que si en el término de tres meses, desde la publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado correspondiente autorización para la anulación de los títulos que integran la presente relación y consiguiente expedición de duplicados.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Director general, A. Krahe.

1.209—X—P

**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»**

Barcelona

En el sorteo para la amortización de 216 obligaciones preferentes 5 por 100 de esta Sociedad, verificado el día de hoy con intervención del Notario de esta ciudad don Antonio Par y Tusquets, han resultado amortizados los títulos siguientes:

- 11, 51, 173, 208, 213, 216, 251, 259,
- 283, 287, 301, 318, 324, 341, 358, 370,
- 385, 434, 480, 552, 559, 614, 616, 624,
- 636, 676, 829, 837, 845, 866, 920, 930,
- 934, 956, 588, 993, 1.017, 1.026, 1.044,
- 1.057, 1.078, 1.086, 1.087, 1.099, 1.104,
- 1.108, 1.131, 1.188, 1.191, 1.198, 1.249,
- 1.325, 1.348, 1.367, 1.871, 1.376, 1.396,
- 1.421, 1.445, 1.483, 1.484, 1.513, 1.534,
- 1.570, 1.598, 1.613, 1.619, 1.734, 1.774,
- 1.884, 1.937, 1.995, 2.000, 2.031, 2.075,
- 2.088, 2.109, 2.136, 2.186, 2.266, 2.273,
- 2.353, 2.376, 2.397, 2.400, 2.402, 2.405,
- 2.422, 2.451, 2.481, 2.508, 2.587, 2.602,
- 2.613, 2.657, 2.687, 2.659, 2.710, 2.723,
- 2.727, 2.732, 2.765, 2.796, 2.828, 2.884,
- 2.910, 2.940, 2.976, 2.580, 3.035, 3.048,
- 3.069, 3.101, 3.120, 3.128, 3.152, 3.163,
- 3.173, 3.179, 3.197, 3.213, 3.224, 3.251,
- 3.326, 3.329, 3.337, 3.354, 3.364, 3.422,
- 3.435, 3.462, 3.488, 3.495, 3.548, 3.599,
- 3.609, 3.618, 3.631, 3.673, 3.719, 3.747,
- 3.789, 3.782, 3.784, 3.789, 3.894, 3.911,

- 3.940, 3.941, 3.984, 3.989, 3.992, 4.015,
- 4.073, 4.090, 4.092, 4.101, 4.107, 4.144,
- 4.160, 4.174, 4.202, 4.246, 4.249, 4.310,
- 4.328, 4.337, 4.347, 4.368, 4.383, 4.432,
- 4.434, 4.524, 4.531, 4.547, 4.554, 4.566,
- 4.622, 4.627, 4.650, 4.704, 4.725, 4.743,
- 4.765, 4.769, 4.927, 4.948, 4.953, 4.973,
- 4.977, 4.990, 4.992, 4.994, 5.050, 5.073,
- 5.088, 5.144, 5.145, 5.244, 5.312, 5.352,
- 5.370, 5.418, 5.436, 5.447, 5.458, 5.499,
- 5.544, 5.558, 5.578, 5.625, 5.643, 5.796,
- 5.835, 5.845 y 5.936.

A partir del día 1.º de marzo próximo tendrá lugar en las oficinas del Banco Hispano Americano y Sociedad Anónima Arnús-Gari, de Barcelona; Banco Hispano Americano, de Madrid; Banco Hispano Americano y Banco de Vizcaya, de Bilbao, el pago del capital de dichas obligaciones, a razón de pesetas 496,25 por título.

Asimismo, a partir de la indicada fecha, 1.º de marzo, se pagará en los Establecimientos bancarios citados anteriormente el cupón número 62, de vencimiento en dicha fecha, de las indicadas obligaciones preferentes 5 por 100, emisión 1911, a razón de pesetas 9,25 por cupón.

Barcelona, 21 de febrero de 1942.—El Director-Gerente, Felipe Bertrán Guell.

1.209—X—P

**MANUFACTURA IBERICA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A.**

Mataró

De conformidad con lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, esta Entidad recuerda a quienes pudiera interesar que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 11, del día 11 de enero de 1942, fué inserto el anuncio de extravío o deposición de 172 acciones ordinarias de esta Sociedad, números 345 a 516, propiedad de la Compagnie des Lampes, y que el plazo para formular oposición a la expedición de los correspondientes duplicados finalizará el día 11 de abril próximo.

Mataró, 19 de febrero de 1942.

1.236—P

**EDITORIAL «SATURNINO CALLEJA», SOCIEDAD ANONIMA**

Madrid

Relación de acciones emitidas por esta Sociedad, que hasta el día de la fecha han sido denunciadas, en ejercicio del derecho establecido por la Ley de 1 de junio de 1939, y a efectos de lo ordenado en la misma.

Por don Rafael Calleja Gutiérrez, de Madrid, 2.009 acciones, serie A, números 10.000 al 12.008, depositadas en la caja de alquiler del Banco de Vizcaya, de Madrid.

Por doña Constanza Maura Gamazo,

de Madrid, 16 acciones números 87 al 102, sustraídas durante el Movimiento.

Por doña Luisa Jardón Soler, de Madrid, 100 acciones números 3.913 al 4.012, sustraídas de su domicilio durante la dominación roja.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 1 de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se inserta el presente anuncio, a fin de que, transcurridos que sean tres meses, contados a partir de la fecha de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin haberse formulado oposición alguna y sin notificar al domicilio de esta Sociedad, calle de Valencia, número 23, Madrid, la existencia de oposición, se recabará del Juzgado la oportuna autorización para anular dichos títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 25 de febrero de 1942.—El Consejo de Administración.

1.238—P

**AUTOMOVILES, S. A.**

Barcelona

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de valores extravía-dos o desposeídos, se hace constar por segunda vez, que en veinte de enero del corriente año mil novecientos cuarenta y dos, fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 20, denuncia presentada por don José Sancho Miñana, habitante en la calle de Cabanillas, número uno, de Valencia, el extravío de diecinueve acciones de esta Compañía, de números 20 al 23, 1.230 al 1.233 y 1.313, estampillados, y de un valor total de doscientas pesetas cada uno.

Terminado el plazo para formular oposición a dicha denuncia, o sea a los tres meses de la primera publicación referida, y vencido sin que le hubiere sido notificada existencia de oposición respecto a los enumerados títulos, esta Entidad solicitará del Juzgado autorización para su anulación y la oportuna expedición de duplicados.

Barcelona, 25 de febrero de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sert López.

1.239—P

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.**

Bilbao

De conformidad con las disposiciones vigentes, esta Sociedad recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, números 316 y 319, del 10 y 14 de noviembre de 1940; 254, del 11 de septiembre de 1941, y número 17, del día

17 de enero de 1942, fueron publicadas relaciones de los títulos emitidos por esta Sociedad, que han sido objeto de denuncia por extraviado, advirtiéndose que el plazo para formular oposición finaliza el día 17 de abril del año en curso.

Bilbao, 21 de febrero de 1942.—Unión Española de Explosivos.

1.241-P

## UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1 de junio de 1939, se publica a continuación la novena relación de los títulos al portador emitidos por esta Sociedad, comprendidos en los casos que especifica el artículo primero de la citada Ley, y cuya desaparición se nos ha denunciado a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados.

Denunciante: Doña Fernanda del Campo Montero, nueve acciones de 100 pesetas nominales cada una, números 277.112 al 277.115, 277.118, 277.120, y 277.122 a 277.124.

Denunciantes: Doña Fernanda del Campo Montero y doña Amparo Ramírez Gosálvez, diez acciones de 100 pesetas nominales cada una, números 234.429 al 234.433, 277.111, 277.116 al 277.117, 277.119 al 277.121.

Denunciante: Don Francisco Pérez de Lucía, una acción de 100 pesetas nominales, número 437.865.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la mencionada Ley, se advierte que, si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notificase a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 25 de febrero de 1942.—Unión Española de Explosivos.

1.242-P

## FEDERACION AERONAUTICA NACIONAL DE ESPAÑA

Madrid

Con referencia al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 200, de fecha 19 de julio de 1941, sobre el canje de los títulos concedidos en España de la Federación Aeronáutica Internacional, con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, se hace público que queda prorrogado hasta el 30 de mayo del corriente año el plazo para solicitar a la Federación Aeronáutica Nacional de España el nuevo título.

La Federación Aeronáutica Nacional de España examinará las solicitudes del

canje presentadas en ese plazo, y en vista de los antecedentes religiosos, morales, políticos y sociales de cada solicitante, acordará, en cada caso, libremente y sin ulterior recurso, si procede o no el canje solicitado. En el caso de que se conceda éste, aquellos a quienes se les haya de entregar el título nuevo entregarán a la Federación Aeronáutica Nacional de España, antes de recibir éste y aparte de las pólizas, timbres u otros impuestos que hayan de satisfacer, la cantidad de siete pesetas.

Madrid, 23 de febrero de 1942.—El Secretario de la Federación, Rafael García Gill.—Visto bueno: El Presidente de la Federación, Alfonso de Hoyos y Sánchez.

221—P

## «CASAS BARATAS DE MALAGA» SOCIEDAD ANONIMA

Málaga

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace saber que por esta Sociedad se publicó un anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 5 de septiembre de 1941, y en el diario «Sur», de Málaga, del día 31 de julio de 1941, dando a conocer la denuncia formulada por don Agustín Silvela Corral, en la que interesaba la declaración de nulidad y expedición de duplicados de los siguientes títulos de esta Sociedad:

Acciones números 352, 353, 355, 356, 358, 359, 361, 362, 364, 365, 367, 368, 370, 371, 373, 374, 376, 377, 379, 380, 382, 383, 385, 386, 388, 389, 391, 392, 394, 395, 397, 398, 400, 401, 403, 404, 406, 407, 409, 410, 412, 413, 415, 416, 418, 419, 421, 422, 424, 425, 427, 428, 430, 431, 433, 434, 436, 437, 439, 440, 442, 443, 445, 446, 448, 449, 451, 452, 454, 455, 457, 458, 460, 461, 463, 464, 466, 467, 469, 470, 472, 473, 475, 476, 478, 479, 481, 482, 484, 485, 487, 488, 490, 622, 623, 625, 626, 628, 629, 631, 632, 634, 635, 637, 638, 640, 641, 643, 644, 647, 649, 650, 652, 653, 655, 656, 658, 659, 661, 662, 664, 665, 667, 668, 670, 781, 782, 784, 785, 787, 788, 790, 791, 793, 794, 796, 797, 799, 800, 2.492, 2.494, 2.495, 2.497, 2.498, 2.500, 2.501, 2.522, 2.524 y 2.525.

Lo que se hace público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo señalado para formular oposición.

Málaga, 16 de enero de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Simeón Jiménez Reyna.

362—X—P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

## Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 6.251 se sigue, en grado de apelación, ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, interpuesto por don Antonio López Núñez y otros, contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Almería en 7 de noviembre de 1933, en pleito contra acuerdo del Ayuntamiento de Alhama de Salmerón, sobre adquisición de fincas y aguas de Matamola, se ha dictado por dicha Sala, con fecha 21, la siguiente providencia:

«Madrid, 21 de febrero de 1942.—Requiere por edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a don Antonio López Núñez, para que en el término improrrogable de treinta días constituya, en forma, nueva representación en estos autos, por haber renunciado a representarlo el Procurador don Manuel Martín Veña, con aprecioamiento de que si no lo verificare se le tendrá por apartado y desistido del recurso.—Hay una rúbrica.—Martín Blas Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a expresado señor López, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

220—A J

## JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

### RECTIFICACION DE ERRORES

En la 57.ª relación de títulos recuperados, publicada el día 16 del actual en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se ha padecido el error de consignar los títulos de cinco obligaciones de «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.», números 11.136 y 11.137, que deben sustituirse por los números 11.036 y 11.037, sin cambio alguno en la numeración de las obligaciones a que se refieren.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 1942.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez. — El Secretario, Hilario Dago Sainz.

A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Prl.

mera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos que se tramitan conforme a las reglas establecidas en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre rescisión de un préstamo de cinco mil doscientas cincuenta pesetas de capital, resto del que fué hecho a doña Antonia Martínez Ramos y sus hijos don Juan Luis y doña Encarnación Bueno Martínez, y sobre venta de las fincas hipotecadas en su garantía, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los inmuebles siguientes:

**En Alicante:**

Casa habitación, sita en la partida de los Angeles, sobre la carretera de Alicante a San Vicente, en que, en su frente, que mira al Oeste, se ha señalado con la letra B., mide seis metros veinticinco centímetros de fachada por trece de fondo, que hacen una superficie de ochenta y un metros con veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes a mil cuarenta y seis pies cuadrados; linda, por derecha e izquierda entrando, con casa de esta hacienda, y espalda, Juan Bautista Ripoll.

Otra casa de habitación en la partida de los Angeles, sobre la carretera de Alicante a San Vicente, en que, en su frente, que mira al Oeste, se ha señalado con la letra C., mide seis metros veinticinco centímetros de fachada por trece de fondo, que hacen una superficie de ochenta y un metros veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes a mil cuarenta y seis pies cuadrados, siendo sus linderos: por su derecha entrando y por la izquierda, con casa de esta testamentaria, y por espalda, con otra, de don Juan Bautista Ripoll.

Y otra casa de habitación en igual partida que las anteriores, sobre la carretera de Alicante a San Vicente, en que en su frente, que mira al Oeste, se ha señalado con la letra D., mide seis metros veinticinco centímetros de fachada por trece de fondo, que hacen una superficie de ochenta y un metros con veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes a mil cuarenta y seis pies cuadrados, siendo sus linderos: por la derecha entrando, con la anteriormente descrita; por la izquierda, con la calle de la Igualdad, y por espalda, con casa de Juan Bautista Ripoll.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de tres mil quinientas pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la canti-

dad expresada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Alicante al que por reparto correspondía, el día quince de abril próximo, y hora de las once.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplicos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Ante mí: Ramiro López.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

1.251—A J

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos por el Procurador don Ruperto Aicua y Murillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María Soler Terol, sobre secuestro de finca hipotecada; se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Alicante el día veintisiete de marzo próximo, a las once, y por el tipo de tres mil quinientas pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada que en la siguiente: En Alicante.—Una casa señalada con el número cuatro de la calle de Guardiola, barrio de la Benalúa, de dicha ciudad, compuesta de planta baja solamente, ocupa una extensión superficial de 40,66 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con la casa número dos; por la izquierda, con la número catorce, antes veinte, de la calle de Carratalá, y por la espalda, con la número dieciséis, antes veintidós, de la misma calle de Carratalá, y con la número veinticinco, antes veintiuno, de la de Aguilera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán

consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplicos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.252—A J

**VILLANUEVA Y GELTRU**

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido en providencia de hoy, dictada en juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia de don Joaquín Pascual y Pascual, mayor de edad, del comercio y vecino de esta villa, contra don Miguel y doña Dolores Pascual Trabazo, de ignorado paradero, sobre reclamación de seis mil quinientas tres pesetas con veintisiete céntimos, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados don Miguel y doña Dolores Pascual Trabazo, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villanueva y Geltrú a 11 de febrero de 1942.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

1.155—A J